



"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN".

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1473 /

QUILLÓN, 08 MAR 2024

VISTOS:

1. Resolución Exento N°6968/2022, de fecha 29.07.2022, que "Dispone Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Quillón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del Plan Chile Apoya".
2. Decreto Alcaldicio N°4.319, de fecha 18.08.2022, que toma conocimiento de Resolución Exento N°6968/2022, que "Dispone Transferencia de Recursos para financiamiento de la obra **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**";
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°181/22 de fecha 05 de octubre 2022, para ejecución de proyecto denominado **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
4. Ficha Técnica N°70, de fecha 11.10.2022;
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
6. Decreto Alcaldicio N°6.618, de fecha 07.12.2022, Revoca Llamado a Licitación Pública ID N° 4366-42-LP22 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación
7. Licitación Pública ID N°4366-49-LP22;
8. Proceso de consultas y respuesta de la Licitación Pública ID N° 4366-49-LP22, denominada **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
9. Acta de Evaluación de fecha 13.01.2023;
10. Resolución Alcaldicio de fecha 20.02.2023;
11. Decreto Alcaldicio N°1.073, de fecha 22.02.2023, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-13-SE22, de fecha 22.02.2023;
13. Póliza de Garantía, RENTA NACIONAL N°0372884, de fecha 03.03.2023, por un monto de \$3.246.481.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-49-LP22, denominada **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
14. El contrato de consultoría, suscrito con fecha 03 de marzo de 2023, entre la empresa **MISAELEX EXEQUIEL CANDIA JARA., RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-49-LP22, denominada **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
15. Acta entrega terreno de fecha 18 de abril del año 2023
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
18. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
19. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.

20. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2024;
21. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
24. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El contrato de consultoría, suscrito con fecha 03 de marzo de 2023, entre la empresa **MISAEL EXEQUIEL CANDIA JARA.**, RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de "INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"; por un monto de \$64.929.611.- (sesenta y cuatro millones novecientos veintinueve mil seiscientos once pesos). Impuestos incluidos, y el plazo fijado para la ejecución de la obra de **60 días corridos.** -

DECRETO:

PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO al Contrato de manera unilateral; suscrito con fecha 03 de marzo de 2023, entre la empresa **MISAEL EXEQUIEL CANDIA JARA.**, RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-49-LP22, denominada "INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"; Conforme al Art.77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio).

Aclarar que el motivo por el cual se realiza el término anticipado de contrato de manera unilateral no figura en las BAE pero la causal determinante para este acto, es el **Abandono de Labores e Incumplimiento de Contrato**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JAS/VMRB/DPR/dpr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo.
- Adquisiciones
- DOM